



**CABILDO INDIGENA INGA DE  
BOGOTÁ D.C.  
NIT: 830032429-4**

EL SUSCRITO TAITA GOBERNADOR DEL CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ, D.C EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONFERIDAS POR LA LEY 89 DE 1890, LA LEY 21 DE 1991, CONVENIO 169 DE LA OIT, LA LEGISLACION INDIGENA, RATIFICADA POR LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, USOS Y COSTUMBRES Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

**CONSIDERANDO:**

Que: la Embajada Mundial de Activistas por la Paz y el Dr. William Soto Santiago, promueven el reconocimiento mundial de la Madre Tierra como un ser vivo, y como tal, sujeto de derechos inalienables que deben ser respetados, a fin de preservar el futuro de los seres humanos y los otros seres vivos en el hogar común que tenemos: el planeta, la Madre Tierra;

**CONSIDERANDO** que ha habido numerosos instrumentos internacionales de la propia comunidad científica y resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en donde a este planeta se le ha conferido la condición de MADRE TIERRA;

**CONSIDERANDO** que la Madre Tierra es un SER VIVO que tiene vida y da vida. Y como ser libre y vivo, la Madre Tierra debe tener derechos, como todos los demás seres vivos; derechos que deben ser reconocidos, respetados y protegidos por todos los seres humanos, y los Estados deben comprometerse a implementar dichos derechos en sus respectivos países, de modo que la paz y la seguridad prevalezcan en todo el mundo;

**CONSIDERANDO** que existe una tendencia e impulso global para los principios universales que protegen los derechos ambientales de la Madre Tierra, para garantizar un desarrollo ambiental, social, cultural y económicamente sostenible en el que el uso de los recursos de las generaciones presentes, que no comprometa la herencia de las generaciones futuras;

Nosotros, en la ciudad de Bogotá, RECONOCEMOS QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO, y adoptamos la PROCLAMA DE LA CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.

Desde este momento fomentaremos para que esta decisión se dé a conocer en todos los entornos educativos formales y no formales, y se promueva la difusión y promoción de estos derechos en todos los medios de comunicación, a fin que

-----Según la Ley 89 de 1890-----

Dirección Calle 12 No 9-66 cuarto piso Tel. 2845893- 3178939396

cabildoingabogotadc@gmail.com; hozkar2438@hotmail.com

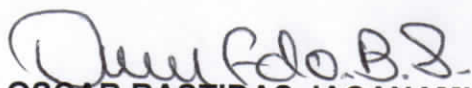




**CABILDO INDIGENA INGA DE  
BOGOTÁ D.C.  
NIT: 830032429-4**

logremos que los habitantes de nuestra ciudad de Bogotá, se comporten fraternalmente con la Madre Tierra, los demás seres vivos, y así asegurar nuestro derecho a vivir en un ambiente sano.

Dado en la casa Inga de Bogotá a los 27 días del mes de Julio del 2018.

  
**OSCAR BASTIDAS JACANAMIJOY**  
C.C 18195380  
Taita Gobernador 2018  
Cabildo Indígena Inga de Bogotá D.C

-----Según la Ley 89 de 1890-----  
Dirección Calle 12 No 9-66 cuarto piso Tel. 2845893- 3178939396  
cabildoingabogotadc@gmail.com; hozkar2438@hotmail.com

